

MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

208° y 160°

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 8-A RMPET. Número: 2 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-16175

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A

Número de expediente: 454-16175

Ciudadano:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO:

DIANA CAROLINA SALCEDO DIAZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 21.063.666, Abogada en ejercicio e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 242.018, domiciliada en La Mesa de Esnujaque, Parroquia La Mesa, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo y jurídicamente hábil, debidamente autorizada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha siete (07) de enero del año dos mil diecinueve (2019) de la Sociedad Mercantil MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A., con Certificado de Inscripción de Registro de Información Fiscal N° J-405620102, debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha treinta (30) de enero de dos mil quince (2015), bajo el N° 41, Tomo 4-A RMPET de los Libros correspondientes, expediente N° 454-16175, ante su competente autoridad, comparezco, muy respetuosamente, para presentar copia del Acta correspondiente a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha siete (07) de enero de dos mil diecinueve (2019) de la Sociedad Mercantil MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A., Participación que hago a los fines legales consiguientes, pidiendo que me sea expedida copia certificada del asiento respectivo a los fines de cumplir con las formalidades de la publicación conforme a las leyes. Es Justicia, en la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación.

DIANA C. SALCEDO DIAZ.

C.I. V-21.063.666

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

208° y 160°

Municipio Valera, 22 de Febrero del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado DIANA CAROLINA SALCEDO DIAZ IPSA N.: 242018, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO -8-A RMPET. Derechos pagados BS: 2,66 Según Planilla RM No. 45400171003, Banco No. 692928 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO, KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ DE BRICEÑO, C.I: V-12.906.755, V-14.599.706. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A

Número de expediente: 454-16175

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD

MERCANTIL: MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A.-

Hoy, miércoles siete (07) de enero de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve y treinta minutos antes meridiem (9:30 am.), en la sede de la Sociedad Mercantil, MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A., debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha treinta (30) de enero del año dos mil quince (2015), bajo el N° 41, Tomo 4-A RMPET de los Libros correspondientes, expediente N° 454-16175, ubicada en la Urbanización Numa Quevedo, Casa N°57, La Mesa de Esnujaque, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo. Se dio inicio a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, con la participación de los accionistas ciudadanos KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.599.706, domiciliada en la Población de la Mesa de Esnujaque, Municipio Urdaneta del estado Trujillo y civilmente hábil, y CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.906.755, del mismo domi-

cilio e igualmente hábil, quienes son propietarios del cien por ciento (100%) de las acciones nominativas, para la cual se prescindió de la convocatoria previa y su correspondiente publicación en la prensa por hallarse presente la totalidad de los accionistas. Preside la Asamblea la Accionista KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO, en calidad de Presidenta de la Sociedad Mercantil, quien una vez comprobada la asistencia que antecede, declaró válidamente constituida la Asamblea, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMER PUNTO: Participación de la disolución del vínculo matrimonial por parte de la accionista KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO. SEGUNDO PUNTO: Cambio de Domicilio Fiscal de la Empresa y apertura de una sucursal. TERCER PUNTO: Nombramiento de un nuevo Comisario; CUARTO PUNTO: Modificaciones estatutarias-. A tales efectos se procedió a dar inicio al desarrollo la Asamblea y se entró a considerar el primer punto del orden del día. Primer punto: Solicito el derecho de palabra la Accionista KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO, quien expuso: hago la debida participación de la disolución del vínculo matrimonial que sostenía con el ciudadano: JAIRO JOSE BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.765.104, como se evidencia de la SENTENCIA DE DIVORCIO signada bajo el N° TP31-J-2016-000525, dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción judicial del Estado Trujillo, y que de acuerdo con el documento de PARTICIÓN AMISTOSA DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, debidamente inscrito por ante el Registro Público con Funciones Notariales de los Municipios Miranda, Pueblo Llano y Julio Cesar Salas del Estado Mérida, bajo el N° 8, Tomo IX, de los libros de autenticaciones llevados por ese Registro con Funciones Notariales; de los cuales anexamos copia certificada de su asiento en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el primero inscrito en el Tomo 1-C RMPET, bajo el Número 8 del año 2016 y, el segundo inscrito en el Tomo 1-C RMPET, bajo el Número 7 del año 2016, ambos otorgados por el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 14 de octubre de 2016; paso a ser la propietaria de la totalidad de las acciones de la cual soy accionista en la sociedad mercantil MULTISERVICIOS EL CAIMITO, C.A. Participación que hago a los fines legales consiguientes. Se pasa al Segundo punto: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA EMPRESA Y APERTURA DE UNA SUCURSAL: Solicitó el derecho de palabra la Accionista KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO, ya identificada, quien expuso la necesidad de efectuar el cambio de domicilio principal de la empresa al Sector Mucumis, Carretera Principal, Casa S/N, Parroquia La Mesa, Municipio Urdaneta, Trujillo Estado Trujillo. También manifestó que para poder competir mejor con el mercado y en vista de que la empresa ha crecido se hace necesaria la apertura de una sucursal, y la misma tendrá por dirección en el Centro Comercial Timotes, Planta Alta, Local N° 10, Avenida Bolívar cruce con la calle Arismendi, Timotes, Municipio Miranda, Estado Mérida. Se pasa al Tercer punto: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO: Solicito el derecho de palabra el Accionista CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO, ya identificado, quien expuso la necesidad de nombrar un nuevo comisario, quien durara dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, a la Licenciada CARMEN RAMONA SANTIAGO RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.286.907, Contador Público e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo con el CPC: 113.603, pudiendo ser reelegido, y en todo caso, continuará en su cargo hasta tanto no sea sustituido, tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el Código de Comercio Venezolano. Se pasa al Cuarto punto: MODIFICACIONES ESTATUTARIAS: en donde se reforman el Capítulo I, Artículo Segundo; Capítulo V Del Comisario, Décimo Tercero, Capítulo VI Artículo Décimo Sexto del Acta Constitutiva Estatutaria, quedando redactadas así: CAPITULO I, ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía es el Sector Mucumis, Carretera Principal, Casa S/N, Parroquia La Mesa, Municipio Urdaneta, Trujillo Estado Trujillo. Con una sucursal en el Centro Comercial Timotes, Planta Alta, Local N° 10, Avenida Bolívar cruce con la calle Arismendi, Timotes, Municipio Miranda, Estado Mérida; pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela y del Exterior. CAPITULO V DEL COMISARIO, DECIMO TERCERO: La Compañía tendrá un (1) Comisario, quien durará dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido, y en todo caso, continuará en su cargo hasta tanto no sea sustituido, tendrá las atribuciones y deberes establecidos en el Código de Comercio Venezolano, CAPITULO VI, ARTICULO DECIMO SEXTO: Para un periodo de cinco (5) años queda nombrada la siguiente junta directiva: Presidente: Karellys Josefa Rodríguez Santiago, Vicepresidente: Carlos de Jesús Rodríguez Santiago, y como Comisario: la Licenciada Carmen Ramona Santiago Ramírez, ya identificada. Los anteriores puntos y redacciones fueron aprobados por unanimidad de la Asamblea. Agotado el orden del día y aprobados como han sido los puntos respectivos, se da por finalizada la asamblea.- La Asamblea autoriza a la Abogada en ejercicio DIANA CAROLINA SALCEDO DIAZ, identificada anteriormente en el escrito de Participación; para que registre la presente Acta de Asamblea en los términos antes expuestos, siendo las once con dieciocho minutos antes meridiem (11:18am).- Así lo digo en señal de conformidad KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ SANTIAGO Y CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO.

KARELYS J. RODRIGUEZ S.

CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ S.

MUNICIPIO VALERA, 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) CARLOS DE JESUS RODRIGUEZ SANTIAGO, KARELYS JOSEFA RODRIGUEZ DE BRICEÑO, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2019.1.206

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.